

EXPEDIENTE N° UAI/AYUNTAMIENTO/045/2017
ASUNTO: Acuerdo de Disponibilidad

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE
MENDEZ, TABASCO; A 01 DE MAYO DEL 2017 - - - - -

VISTOS: Para atender mediante Acuerdo de Disponibilidad de
Información; la solicitud de Acceso a la Información Pública, recibida
vía infomex de fecha 23 de abril del año presente año y registrada bajo
el folio infomex 00557717, misma que resuelve de la siguiente manera -
- - - - -

ANTECEDENTES

I.- Que con fecha 23 de abril del año 2017, se realizó por medio del
sistema infomex tabasco, una solicitud de información de quien dijo
llamarse JUAN HERNANDEZ HERNANDEZ y en la que solicito la
siguiente información:

**COPIA EN VERSION ELECTRONICA DE LOS DOCUMENTOS POR MEDIO DEL
CUAL LA PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL DA POR RECIBIDO SU SALARIO Y
DEMAS PRESTACIONES DE FORMA MENSUAL DURANTE LOS AÑOS 2016 Y
2017.**

II.- Que mediante el sistema infomex de enlace esta Unidad de Acceso la
Información, se solicitó a través de Oficio Número UAI/107/2017, de
fecha 25 de abril del presente año, a la Dirección de finanzas de este H.
Ayuntamiento Constitucional, la información requerida por el
solicitante señalado en el punto que antecede, para poder estar en
condiciones de proporcionar dicha información en términos de la
solicitud planteada.

III.-A través de Oficio Número DF/290/2017, de fecha 27 de abril del
presente año, firmado por la Lic. Ana Graciela Domínguez ovando
directora de finanzas de este H. Ayuntamiento Constitucional de este
municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con el cual remitió la
información correspondiente vía impreso y magnético par estar en
condiciones de dar respuesta a la solicitud planteada por JUAN
HERNANDEZ HERNANDEZ.

----- RESUELVE-----

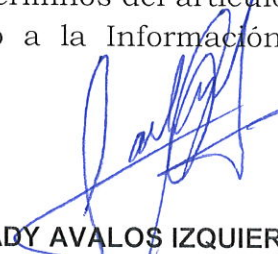
PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 38 y 39 fracciones III y IV, 46, 47 y 48 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 43, 45 último párrafo y 48 del Reglamento de la Ley; y después de recibir la solicitud mediante el sistema infomex tabasco bajo el folio N° 00557717 de fecha 23 de abril del Presente año, RESUELVE; Que es procedente la solicitud formulada por JUAN HERNANDEZ HERNANDEZ, clasificada como PUBLICA, de conformidad con lo establecido con los artículos 5 fracción V de la Ley de Transparencia del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. - En virtud de que el solicitante JUAN HERNANDEZ HERNANDEZ, presento su solicitud de acceso a la información a través del medio infomex tabasco, notifíquese a través del mismo medio electrónico (infomex tabasco), el presente acuerdo y con el cual se adjunta el oficio DF/290/2017, con sus anexos y el cual que contiene la respuesta a la solicitud planteada de conformidad con el artículo 39 fracción III, de la ley de transparencia en el Estado de Tabasco.

TERCERO.- Publíquese la solicitud planteada recibida y la respuesta dada en el portal de Transparencia del ITAIP, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

Así lo acordó, manda y firma, el C. Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública.-----

Notifíquese y cúmplase en términos del artículo 39 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.



LIC. ZADY AVALOS IZQUIERDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ 2016-2018